



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 041/2021

VISTO:

El Memorándum emanado del bloque Partido Ciudadanos del Concejal Raúl H. von der Thusen del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 20 de mayo del 2021, bajo el N° 284.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Raúl H. von der Thusen solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Municipal el "II Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera".

Que el "II Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera", se realizará los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional, con modalidad virtual virtual.

Que la Ingeniería Pesquera es una carrera única en el país, dictada exclusivamente en la Universidad Tecnológica Nacional, en tres sedes patagónicas: Mar del Plata, Puerto Madryn y Ushuaia.

Que la carrera tiene como objetivo formar profesionales con capacidades innovadoras y creativas, con una sólida preparación para calcular, diseñar y ejecutar sistemas de ingeniería y proyectos de investigación, para el aprovechamiento e industrialización racional del recurso pesquero acuícola.

Que la actividad pesquera de Argentina es una actividad económica con muchas expectativas de futuro, pero donde se debe trabajar, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), organismo especializado de la ONU, en un modelo de pesquería basado en la sostenibilidad del recurso y las obtenciones de los mejores rendimientos de la captura en términos valor de los productos, el aseguramiento de la calidad tanto de la materia prima como de los productos finales, la consolidación de mercados, tendiendo a llegar al mercado final, la apertura de nuevos mercados y el aprovechamiento de nichos de mercado en los que puedan incorporarse los actores económicos de menor escala.

Que es dable recordar que, desde los primeros registros de la actividad pesquera, en 1894, se pasó de una situación de sub explotación a otra de exceso de capturas.

Que desde de la creación de la carrera en la Facultad Regional Tierra del Fuego, docentes, investigadores, alumnos y graduados han fortalecido la vinculación con instituciones académicas y de investigación con la que la Regional comparte experiencias y conocimientos.

Que se han venido organizando distintos eventos, tales como los Talleres de Operatoria Marítima, durante los años 2010, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017. Y otros Talleres como el de Hidroacústica en 2006, de Seguridad en Buques de Pesca en 2008, las Primeras Jornadas de Cabotaje Marítimo del Canal Beagle en 2009, que dieron origen a la firma del primer convenio colectivo de trabajo de Tierra del Fuego.

Que el año 2017 se realizó la Semana de la Ingeniería, oportunidad en que se propuso generar un espacio de difusión de las capacidades de nuestros estudiantes para resolver problemas de la comunidad enmarcadas en una instancia de aprendizaje y de vinculación con sectores productivos, académicos y organismos estatales de diferentes niveles. Este evento contó con la declaración de interés legislativo provincial y nacional y de interés municipal.

Que en el 2018, durante las IV Jornadas organizadas por la Facultad Regional Chubut, que contaron con la presentación de trabajos de Ingeniería Pesquera de las Facultades Regionales de la UTN en donde se dicta la carrera: Chubut, Mar del Plata y Tierra del Fuego, se decidió por unanimidad la realización del "I Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera" en la Facultad Regional Chubut, en el marco de los 25 años de creación de la carrera.

Que en el I Congreso en Chubut, se expuso la fundamentación para decidir la próxima sede del futuro congreso, siendo seleccionada nuestra sede Ushuaia.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el **"II Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera"**, a realizarse los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Tierra del Fuego, con modalidad virtual.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 20 de mayo de 2021.
FR


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F